



**FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PAI.011. 010057323000011**

Aguascalientes, Ags. a 26 de mayo del año dos mil veintitrés. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010057323000011**, realizada por el **SOLICITANTE**, presentada el pasado día 12 de mayo del 2023, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de **PAI.011. 010057323000011**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo: - - - - -

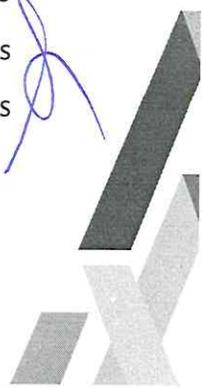
UNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitud de información de número 010057323000011, de fecha de recepción 12 de mayo del 2023 presentada mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información -----

“Por medio del presente, solicito de manera atenta al Gobierno del Estado de Aguascalientes, incluyendo a todas las Secretarías, Organismos Públicos Centralizados y Organismos Públicos Descentralizados, las pautas, contratos, material audiovisual (videos) y audios (spots de radio), que se pactaron para su transmisión con los medios de comunicación de radio y televisión en el año 2022, especificando lo siguiente: 1.- Copia de todos los contratos de la persona física o moral relacionada a la pauta publicitaria en radio y televisión 2.- Material audiovisual (videos) y audios (spots de radio) que se utilizó en las pautas publicitarias para darle soporte al contrato y las facturas. 3.- Copia de los pagos



“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”



realizados a estos medios de comunicación. 4.- Estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto en la población. 5. Resultado del monitoreo y auditoria para verificar el cumplimiento de la puata contratada 5.- Estrategia anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social vigente. 6.- Programa anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley General de Comunicación Social vigente. 7.- Sitio web para acceder al sistema publico que establece para su cumplimiento el artículo 33 de Ley General de Comunicación Social vigente en donde debe registrarse la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social. Toda la información solicitada, se requiere de manera electrónica y enviada al correo electrónico especificado en esta solicitud.” (sic) -----

Mediante oficio UTAIP/0160/2023 el Maestro Sergio De Velasco Macías, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Mtra. Verónica González de Alba, Directora de Gestión Institucional del Instituto de Educación de Aguascalientes. -----

Mediante oficio de número DGI/CCS/051/05/2023 signado por a la Mtra. Verónica González de Alba, Directora de Gestión Institucional del Instituto de Educación de Aguascalientes, *la cual se anexa a este acuerdo de respuesta.* -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, ubicadas en



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 56 00



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601
Fracc. Ojocaliente
C.P. 20196



la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted atendido por el que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 - - - - -

Dígase a la promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. - - - - -

Notifíquese al solicitante por mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será en su correo electrónico. - - - - -

Así lo proveyó y firma el suscrito Mtro. Sergio De Velasco Macías, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 56 00



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601
Fracc. Ojocaliente
C.P. 20196





Oficio No. DGI/CCS/051/05/2023
Asunto: el que se indica.
24 de mayo de 2023

MTRO. SERGIO DE VELASCO MACÍAS
TITULAR DE UTAIP DEL IEA
PRESENTE

Por este medio y en atención al oficio UTAIP/0160/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, que fue recibido en la coordinación de comunicación social el 19 de mayo de 2023 y dando cumplimiento a la solicitud 010057323000011 de la plataforma de transparencia fechado el día 12 de mayo de 2023, donde solicita se proporcione información referente a pautas, contratos, material audiovisual (videos) y audios (spots de radio), que se pactaron para su transmisión con los medios de comunicación de radio y televisión en el año 2022 en el documento citado.

En este sentido me permito informar que siendo el FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE AGUASCALIENTES, un sujeto obligado sin estructura orgánica, no genera ni generara información alguna. Dando así respuesta a la presente solicitud

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Cc.p. Mtro. David Alejandro López Rubalcava .- Coordinador de Comunicación Social
archivo

VGDA



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

